



DECRETO (H.C.M.) N° 623

VISTO:

Los expedientes CO-0062-00800573-8 (PC) y CO-0062-00800575-3 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Convócase a la Secretaria de Hacienda y Economía de la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz, para que en el plazo de diez (10) días de aprobado el presente, a una reunión en dependencias del Honorable Concejo Municipal con las Concejales y Concejales de la ciudad, para tratar temas referentes a la presentación de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2.010.

Art. 2º: A la citada reunión la mencionada funcionaria deberá concurrir con información por escrito, como documentación respaldatoria, referente a los siguientes temas:

- a) Listado de acreedores del Municipio de Santa Fe, discriminando montos y los plazos de pagos.
- b) Razón y/o causa de la deuda municipal y fecha de origen de la misma.

Art. 3º: Asimismo la funcionaria deberá informar lo dispuesto por el Decreto N° 573 sancionado el 24 de junio de 2.010, respecto de la deuda que el Municipio mantiene con la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones.



DECRETO (H.C.M.) N° 623

Art. 4º: Facúltase a la Presidencia del Cuerpo para coordinar día y horario de la reunión a que refiere el artículo precedente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de septiembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando